



**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 24 DE ABRIL DE 2024
(Modalidad Presencial)**

ORDEN DEL DÍA:

- 1. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNSA – GTGRD-UNSA (LEY N° 29664 y su Reglamento):**
- 2. EQUIPO TÉCNICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES – ETEGRD:**

OFICIO N° 0178-2024-UM-OPPM/UNSA, de la Unidad de Modernización, y **Oficio N° 065-2024-OURS-UNSA**, de la Unidad de Responsabilidad Social (antes Oficina Universitaria de Responsabilidad Social), que remite el Informe N° 02-2024-DGTCH, por los que señalan que es de urgente necesidad constituir el nuevo: **1) Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNSA – GTGRD-UNSA**; y, **2) Equipo Técnico Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres – ETEGRD**. Al respecto, además, la Unidad de Modernización, solicita se deje sin efecto las siguientes resoluciones: Resoluciones de Consejo Universitario N° 0628-2019 y N° 0629-2019, ambas del 23 de julio del 2019, y, N° 0620-2022, del 16 de diciembre de 2022, y estando relacionadas las Resoluciones Rectorales N° 394-2016 del 29 de abril del 2016, N° 775-2017, del 05 de abril de 2017 y la Resolución de Consejo Universitario N° 0979-2019, del 19 de noviembre del 2019, las mismas que, entre otros, versan sobre la designación y reconfirmación del Comité de Defensa Civil, Junta Directiva del Comité de Defensa Civil, Comisión Provisional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como sobre la incorporación del Comité de Defensa Civil a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, y la creación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres. Asimismo, mediante Oficio N° 0569-2023-UM-OPPM/UNSA, la Unidad de Modernización, señaló que se debía encargar como órgano responsable de la coordinación e implementación del GTGRD- UNSA a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, para cuyo efecto contará con la asistencia y colaboración de un equipo técnico especialista en Gestión de Riesgos de Desastres compuesto por servidores adscritos a la mencionada Dirección.

Se **sustenta dicho pedido**, en lo establecido en la **Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD**: “Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobada con la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que establece, entre otros: **“VII. Disposiciones Generales: 1. CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.** Los titulares de las entidades públicas de nivel nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen los GTGRD mediante la expedición de la Resolución o norma equivalente, según corresponda. El GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable y estará integrado por funcionarios de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle: (...) **2. Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en Entidad Pública- GTGRD-EP:**





- Titular de la entidad pública, quien la preside.
- Secretario General.
- Responsables de los Órganos de Línea
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- Jefe de la Oficina de Administración – DIGA (...).”

En tal sentido, respecto al **Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNSA (GTGRD-UNSA)**, quedaría integrado de la siguiente manera:

- Rector, quien preside, cuya función es indelegable.
- Secretaria General.
- Decanos de Facultad (todas las Facultades)
- Director de la Escuela de Posgrado
- Director de Bienestar Universitario
- Director de Proyección Social y Extensión Cultural
- Director de Admisión
- Director de Servicios Académicos
- Director de Desarrollo Docente
- Director de Producción de Bienes y Servicios
- Director de Incubadora de Empresas
- Director de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Director de Investigación
- Director de Instituto de Investigación
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Director General de Administración.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la normativa vigente y ante la necesidad de contar con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNSA – GTGRD-UNSA; y, el Equipo Técnico Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres – ETEGRD, que permitan orientar los esfuerzos y acciones de la Universidad para fortalecer la Gestión del Riesgo en los diferentes espacios y niveles de la Institución, **se acordó: 1)** Constituir el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNSA – GTGRD-UNSA, conformado por los siguientes integrantes:

- Rector, quien preside, cuya función es indelegable.
- Secretaria General.
- Decano de la Facultad de Derecho
- Decano de la Facultad de Economía
- Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras
- Decano de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación
- Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades
- Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos
- Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas
- Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales
- Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
- Decano de la Facultad de Enfermería
- Decano de la Facultad de Agronomía
- Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
- Decano de la Facultad de Administración





- Decano de la Facultad de Medicina
- Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales
- Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Director de la Escuela de Posgrado
- Director de Bienestar Universitario
- Director de Proyección Social y Extensión Cultural
- Director de Admisión
- Director de Servicios Académicos
- Director de Desarrollo Docente
- Director de Producción de Bienes y Servicios
- Director de Incubadora de Empresas
- Director de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Director de Investigación
- Director de Instituto de Investigación
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Director General de Administración.

2) Disponer que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la UNSA, GTGRD-UNSA, asuma las funciones establecidas en la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM y demás modificatorias; 3) Respecto a la conformación del Equipo Técnico Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres-ETEGRD, se acordó que la Dra. Basilia Vilma García Flores de Nieto, Decana de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas; el Mg. Fernando Ubaldo Enciso Miranda, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; y el Dr. Jorge Rolando Paredes Rondón, Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales, deberán, en un plazo de 48 horas, hacer llegar sus propuestas documentadas de los docentes especialistas en la materia, autorizándose al señor Rector la elección del Responsable de dicho Equipo Técnico para su designación; y, 4) Dejar sin efecto las siguientes resoluciones: Resoluciones Rectorales N° 394-2016, del 29 de abril del 2016, y N° 775-2017, del 05 de abril de 2017, Resoluciones de Consejo Universitario N° 0628-2019 y N° 0629-2019, ambas del 23 de julio del 2019, N° 0979-2019 del 19 de noviembre del 2019, y, N° 0620-2022, del 16 de diciembre de 2022, las mismas que, entre otros, versan sobre la designación y reconfirmación del Comité de Defensa Civil, Junta Directiva del Comité de Defensa Civil, Comisión Provisional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como sobre la incorporación del Comité de Defensa Civil a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, y la creación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres; y, todas aquellas que se opongan a la resolución a emitirse en cumplimiento del presente acuerdo.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General





**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 02 DE MAYO DE 2024
(Modalidad Presencial)**

ORDEN DEL DÍA:

1. CONVENIO COLECTIVO: UNSA Y SUTUNSA:

A través de la **Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2022** del 19 de julio de 2022, se aprobó el **Convenio Colectivo entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Sindicato Único de Trabajadores de la UNSA (SUTUNSA), Pliego de Reclamos 2022-2023**, de fecha 14 de julio de 2022, en los términos (acuerdos) detallados en dicha resolución, resaltándose la siguiente:

CLAUSULA II: PRETENSIONES ECONÓMICAS

2.1. *Incremento del concepto de Racionamiento, Productividad y Puntualidad a S/ 1 200.00 a partir 1 de enero 2022, por incremento del costo de la canasta básica según el INEI, desde el año 2024.*

ACUERDO:

Se otorgará S/. 150.00 soles mensuales por concepto de Racionamiento, Productividad y Puntualidad a los servidores administrativos nombrados y contratados D.L. 276.

Posteriormente, con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2023 del 31 de agosto de 2023, se aprobó el Convenio Colectivo de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Sindicato Único de Trabajadores de la UNSA (SUTUNSA), Pliego de Reclamos 2024, respecto a los reclamos, y en los términos, que se detallan en dicha resolución, resaltándose la siguiente cláusula:

CLAUSULA II: DELIMITADORA Y VIGENCIA

Las partes convienen que el presente convenio colectivo rige a partir del 01 de enero de 2024 salvo acuerdo expreso, asimismo las cláusulas de este convenio tienen carácter permanente de conformidad con el inciso b) del artículo 69 del Decreto Supremo N° 040-2024-PCM, respetándose todos los derechos adquiridos pactados en el Convenio Colectivo correspondiente al año 2022 2023 en sus propios términos (Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2022-UNSA).

Sin embargo, considerando los últimos hechos desarrollados de manera interna respecto a las relaciones laborales entre los trabajadores y la Universidad, debido a la observación realizada por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, respecto a los acuerdos arribados en el referido Convenio Colectivo entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Sindicato Único de Trabajadores de la UNSA (SUTUNSA), Pliego de Reclamos 2022-2023, de fecha 14 de julio de 2022, específicamente al otorgamiento de S/. 150.00 soles mensuales por concepto de Racionamiento, Productividad y Puntualidad a los servidores administrativos nombrados y contratados D.L. 276, dado que, entre otros, señala que resultaría contrario a las disposiciones contenidas en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para



la implementación de la Ley N° 31188; se lleva a cabo la presente sesión contando con la participación, de la Abg. Litzzi Vaneza Rodríguez Meneses, Jefa de citada Unidad de Recursos Humanos, quien expone sus fundamentos según el Oficio N° 2152-2024-UNSA/URH e Informe N° 0045-2024-UNSA/URH-JLDP; del Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; quien expone su opinión legal, según el Informe Legal N° 593-2024-OAJ/V-UNSA, documentos que, en síntesis se desarrollan en la presente acta, según siguiente detalle:

- **OFICIO N° 2152-2024-UNSA/URH** de la Unidad de Recursos Humanos, por el que, hace llegar el Informe N° 0045-2024-UNSA/URH-JLDP, con el que emite opinión sobre el Convenio Colectivo suscrito entre la UNSA y el SUTUNSA, Pliego de Reclamos 2022-2023, en el que se pactaron distintos acuerdos, como el otorgamiento de S/. 150.00 soles mensuales por concepto de Racionamiento, Productividad y Puntualidad a los servidores administrativos nombrados y contratados D.L. 276.

La referida Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, considerando lo establecido en el artículo 6° y 28° de la Ley N° 31954, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, artículo 6° y 17° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; así como, del artículo 6°, 29° y 30° del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, y teniendo en cuenta lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en sus Informes Técnicos N° 880-2019-SERVIR/GPGSC, N° 122-2023-SERVIR-GPGSC y N° 991-2023-SERVIR-GPGSC y por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Opinión N° 0054-2023-DGGFRH/DGPA, entre otros fundamentos, emite la siguiente **opinión y recomendación**:

OPINIÓN:

“3.1. Por tanto, en mérito a los informes de SERVIR, y la DGGFRH y las normas citadas (...) que se cumpla con elevar al órgano encargado de la ejecución del Convenio Colectivo, esto es, la Dirección General de Administración, a efecto de que en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica (que tiene facultades de defensa jurídica de los intereses de la Universidad), se sirvan demandar ante el Órgano Jurisdiccional competente, la nulidad de las cláusulas del Convenio Colectivo 2022-2023 suscrito con representantes del SUTUNSA, que resulten contrarias a las disposiciones contenidas expresamente en la Ley y los Lineamientos, con la finalidad de no incurrir en perjuicios económicos a los fondos públicos”; y,

RECOMENDACIÓN:

“4.1. Se sirvan demandar ante el Órgano Jurisdiccional competente, la nulidad de las cláusulas del Convenio Colectivo 2022-2023 suscrito entre la UNSA y el SUTUNSA, que resulten contrarias a las disposiciones contenidas expresamente en la Ley y los Lineamientos, con la finalidad de no hacer incurrir en perjuicios económicos a los fondos públicos; y,

4.2. Que en tanto no sea declarada, por parte del Órgano Jurisdiccional, la nulidad de alguna de las cláusulas del Convenio Colectivo 2022-2023, deberá darse cumplimiento al convenio colectivo en los términos en que fue pactado, y en observancia de las normas presupuestales vigentes, en virtud a la fuerza vinculante de los convenios colectivos, conforme a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica”.





- **INFORME LEGAL N° 593-2024-OAJV-UNSA** de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el cual, menciona entre otros, que la Unidad de Recursos Humanos, ha tomado en consideración el Informe Técnico N° 150-2017-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, que emite opinión sobre los alcances de las condiciones de trabajo y los programas de bienestar social contemplados en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, *condición de análisis realizada en temporalidad distinta a la dación de la Ley de Negociación Colectiva y sus Lineamientos, haciendo presente que a dicha fecha, no obra documento alguno emitido por el ente supervisor, por el que se haya cuestionado la legalidad del Convenio Colectivo 2022-2023*, siendo pertinente señalar que, a través del expediente judicial N° 04571-2023-0-0401-JR-LA-02, la Procuraduría del Ministerio de Economía y Finanzas, ha entablado una demanda ante el fuero laboral, respecto a la nulidad parcial del Convenio Colectivo 2022-2023 de la cláusula 2.9 concerniente al CAFAE, **no habiendo sido materia de cuestionamiento ninguna otra cláusula debidamente registrada en el aplicativo dispuesto en Ley**; en ese sentido, emite la siguiente **OPINIÓN LEGAL**:

“3.1. Por lo que, este despacho es de la opinión que, respecto al incremento del concepto de Racionamiento, Productividad y Puntualidad negociado en el año 2022 para ejecutarse en el año 2023, se contaba con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como la debida inscripción en el aplicativo del MEF al culminar la negociación, acción gestionada por la Oficina de Recursos Humanos; y,

3.2. El referido incremento no configura un incremento remunerativo, por lo que, no podía ser tratado en negociación colectiva centralizada, toda vez que su fuente de financiamiento obedece a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Final de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, y según SERVIR en el 2017, no constituiría una condición de trabajo, por lo que, su naturaleza está determinada por su propia fuente de financiamiento; es que la determinación sobre la legalidad o ilegalidad de lo pactado según el Informe Técnico N° 122-2023-SERVIR-GPGSC, que concluye: “3.4. Respecto a los acuerdos convencionales pactados entre una entidad pública y la respectiva organización sindical circunscrita dentro de su ámbito, debemos indicar que dichos acuerdos tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado, y obliga a las partes que lo circunscribieron a cumplir con el mismo. En caso la entidad considere que el convenio colectivo adolece de un vicio de nulidad, deberá impugnar el mismo ante la vía judicial correspondiente, debiendo cumplir con lo pactado convencionalmente hasta que el órgano jurisdiccional respectivo emita el fallo que declare su nulidad”. Para lo cual, resulta necesario, que Consejo Universitario otorgue facultades especiales a la Oficina de Asesoría Jurídica para entablar la respectiva demanda de nulidad parcial respecto del Convenio Colectivo 2022-2023”.

Cabe precisar que, el Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina, señala que de acuerdo al literal e) del numeral 13.1 del Artículo 13° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, se debió conformar una comisión de seguimiento para supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados en el referido Convenio Colectivo.

Sobre ello, la Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General, aclara que en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2022, a través del Oficio Circular N° 0034-2022-SG-UNSA del 22 de julio de 2022, se

encargó a las diferentes dependencias de la Universidad, las acciones conducentes a la ejecución de cada uno de los acuerdos contenidos en el citado Convenio Colectivo.

Al respecto, según el mencionado dispositivo legal, si bien las partes establecen una comisión de seguimiento para supervisar el cumplimiento de los acuerdos arribados en un convenio colectivo, ello es aplicable para el procedimiento de la negociación colectiva centralizada (en el que los acuerdos alcanzados tienen efectos para todos los trabajadores de las entidades públicas al que hace mención el artículo 2 de la Ley N° 31188); mas no para la negociación colectiva descentralizada (que se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente).

Luego de la intervención del Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Abg. Litz Vaneza Rodríguez Meneses, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos; del Sr. Reynaldo Eduardo Chirinos Cruz, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la UNSA, y del Sr. Arnold Portugal Catacora, servidor administrativo nombrado, miembro del referido Sindicato; así como, de la participación de los señores consejeros, **se acordó:** **1)** Respalda al Señor Rector para que, en representación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, y con el asesoramiento jurídico y defensa legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, interponga la demanda y demás acciones legales que correspondan ante el Poder Judicial, a efecto que se declare la nulidad parcial del Convenio Colectivo entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Sindicato Único de Trabajadores de la UNSA (SUTUNSA), Pliego de Reclamos 2022-2023, de fecha 14 de julio de 2022, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2022 del 19 de julio de 2022; correspondiente al acuerdo de otorgamiento de S/ 150.00 soles mensuales por concepto de Racionamiento, Productividad y Puntualidad a los servidores administrativos nombrados y contratados D.L. 276 (contenido en la Cláusula II Pretensiones Económicas) y demás acuerdos que correspondan según lo pactado en el referido Convenio Colectivo; **2)** Otorgar facultades especiales al Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia, para que, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dé cumplimiento a lo dispuesto en el punto precedente; quien deberá informar oportunamente al Consejo Universitario; **3)** Disponer que, en tanto no sea declarada la nulidad parcial del Convenio Colectivo entre la UNSA y el SUTUNSA (Pliego de Reclamos 2022-2023), por el órgano jurisdiccional competente, en lo que corresponda, deberá darse cumplimiento a los acuerdos del convenio colectivo entre la UNSA y el SUTUNSA "Pliego de Reclamos 2022-2023", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2022 del 19 de julio de 2022, en los términos que fueron pactados; en observancia de las normas presupuestales vigentes, en virtud a la fuerza vinculante de los convenios colectivos, y conforme a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y, **4)** Instar a la representatividad sindical, autoridades universitarias y servidores administrativos, a que observen el respeto mutuo, para el desarrollo óptimo de las acciones y funciones a realizar en el caso materia del presente.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General





TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 13 DE MAYO DE 2024 (Modalidad Presencial)

ORDEN DEL DÍA:

1. REGLAMENTO - PROCESO DE ADMISIÓN A LA UNSA:

OFICIO N° 0394-2024-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, por el cual, en atención al **Oficio N° 0669-2024-DA-VR.AC.-UNSA** de la Dirección de Admisión, **solicita la aprobación del Reglamento - Proceso de Admisión a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Versión 03)**; realizado en labor conjunta con la Comisión de Proceso de Selección y el Centro de Estudios Preuniversitario – CEPRUNSA, la Dirección de Admisión; y, revisado por la Unidad de Modernización; el mismo que tiene como **objetivo**: Normar el proceso de admisión de los postulantes a los programas de estudios de pregrado a la UNSA, en todas sus modalidades, estableciendo el procedimiento de inscripción, evaluación y selección por estricto orden de méritos.

Sin embargo, mediante **OFICIO N° 0408-2024-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, en atención al **Oficio N° 0673-2024-DA-VR.AC.-UNSA** de la Dirección de Admisión: **1) Remite la MODIFICACIÓN del Reglamento - Proceso de Admisión de Pregrado a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Versión 03)**; y, **2) Solicita dejar sin efecto el Oficio N° 0394-2024-VR.AC. y Oficio N° 0669-2024-DA-VR.AC.-UNSA**; todo ello, según el siguiente detalle:

DICE:

Artículo 38° En los programas de estudios de Arquitectura, Artes (todas sus especialidades) y en la especialidad de Idiomas (Inglés y Francés) de la Facultad de Ciencias de la Educación, pasarán una entrevista personal en sus respectivos programas.

DEBE DECIR:

Artículo 38° En los programas de estudios de Arquitectura, Artes (todas sus especialidades) y en la especialidad de Idiomas (inglés y francés) de la Facultad de Ciencias de la Educación, los postulantes pasan una evaluación previa en sus respectivos programas, pagando los derechos correspondientes.

DICE:

Artículo 74° Todos los postulantes a los programas de estudios de la UNSA, se someterán a la EAA y una EPV, de carácter obligatorio, según el siguiente detalle:

APTITUD ACADÉMICA	
Razonamiento lógico matemático	Razonamiento verbal
50%	50%

PERFIL VOCACIONAL	
Programa de estudios	Porcentaje
Artes	50%
Arquitectura	50%

El puntaje obtenido en la EPV será válido únicamente para la modalidad en la que están siendo evaluados los postulantes.

DEBE DECIR:

Artículo 74° Todos los postulantes a los programas de estudios de la UNSA, se someterán a la EAA, con 50% en Razonamiento lógico matemático y 50% en Razonamiento verbal.



En los programas de estudios de Arquitectura, Artes (todas sus especialidades) y en la especialidad de Idiomas (inglés y francés) de la Facultad de Ciencias de la Educación, pasarán una evaluación previa en sus respectivos programas, pagando los derechos correspondientes.

DICE:

Artículo 81° Los programas de estudios de Arquitectura, Artes (todas sus especialidades), no serán incluidos para el proceso de asignación de vacantes debido EPV.

DEBE DECIR:

Artículo 81° Los postulantes a los programas de estudios de Arquitectura, Artes (todas sus especialidades) y en la especialidad de Idiomas (inglés y francés) de la Facultad de Ciencias de la Educación, sí podrán ser asignados en vacantes extraordinarios.

2. PROCESO DE ADMISIÓN 2025:

OFICIO N° 0382-2024-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, por el cual, en atención al **Oficio N° 0667-2024-DA-VR.AC. -UNSA** de la Dirección de Admisión, **solicita la aprobación del Cronograma de Admisión 2025, Cuadro de Vacantes, la Matriz de Evaluación, y Temario para el Proceso de Admisión 2025**, elaborado junto con la Comisión de Procesos de Selección, el Centro de Estudios Preuniversitario - CEPREUNSA y la Dirección de Admisión.

Sin embargo, mediante **OFICIO N° 0406-2024-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, en atención al **Oficio N° 0676-2024-DA-VR.AC.-UNSA** de la Dirección de Admisión: **1) Remite la MODIFICACIÓN del Cronograma de Admisión 2025 y Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025; y, 2) Solicita dejar sin efecto el Oficio N° 0382-2024-VR.AC. y Oficio N° 0667-2024-DA-VR.AC.-UNSA; todo ello, según el siguiente detalle:**

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025

EXAMEN CEPRUNSA I FASE 2025		
Inscripciones	Lunes 13 de mayo de 2024	Martes 28 de mayo de 2024
Inicio de clases	Lunes 03 de junio de 2024	
Primera evaluación de conocimientos	Domingo 07 de julio de 2024	
Segunda evaluación de conocimientos	Domingo 11 de agosto de 2024	
EXAMEN ORDINARIO I FASE 2025		
Inscripciones	Lunes 29 de julio de 2024	Martes 13 de agosto de 2024
Evaluación de conocimientos	Domingo 25 de agosto de 2024	
EXAMEN CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2025		
Inscripciones	Lunes 12 de agosto de 2024	Martes 27 de agosto de 2024
Inicio de clases	Lunes 02 de setiembre de 2024	
Primera evaluación de conocimientos	Domingo 06 de octubre de 2024	
Segunda evaluación de conocimientos	Domingo 10 de noviembre de 2024	





UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA
GENERAL

EXAMEN CEPRUNSA II FASE 2025		
Inscripciones	Lunes 28 de octubre de 2024	Martes 12 de noviembre de 2024
Inicio de clases	Lunes 18 de noviembre de 2024	
Primera evaluación de conocimientos	Domingo 22 de diciembre de 2024	
Segunda evaluación de conocimientos	Domingo 26 de enero de 2025	
EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025		
Inscripciones	Lunes 13 de enero de 2025	Martes 28 de enero de 2025
Inicio de clases	Lunes 03 de febrero de 2025	
Evaluación de aptitud académica	Domingo 23 de febrero de 2025	
Reasignación de vacantes	Miércoles 26 de febrero de 2025	
EXAMEN ORDINARIO II FASE 2025		
Inscripciones	Lunes 10 de febrero de 2025	Martes 25 de febrero de 2025
Evaluación de conocimientos	Domingo 09 de marzo de 2025	
EXAMEN ORDINARIO FILIALES 2025		
Inscripciones	Lunes 17 de febrero de 2025	Miércoles 12 de marzo de 2025
Evaluación de conocimientos (Mollendo, Camaná y El Pedregal)	Sábado 15 de marzo de 2025	





CUADRO DE VACANTES PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN 2025

Área	Facultad	Programa de Estudios	ORDINARIO			CEPRUNSA			FILIALES			TOTAL GENERAL
			I Fase	II Fase	Total de Vacantes	I Fase	II Fase	Ciclo Quintos	Total de Vacantes	El Pedregal	Mollendo	
BIOMÉDICAS	Agronomía	Ingeniería Agronómica	16	25	41	10	10	9	29	70		140
	Ciencias Biológicas	Biología	37	37	74	3	3	3	9			83
		Ciencias de la Nutrición	12	18	30	11	12	10	33			63
		Ingeniería Pesquera	14	21	35	12	14	9	35			70
	Enfermería	Enfermería	14	21	35	12	14	9	35			70
	Medicina	Medicina	14	18	32	12	12	9	33			65
		SUBTOTAL BIOMÉDICAS	107	140	247	60	65	49	174	70		491
INGENIERÍAS	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	20	30	50	21	23	15	59			109
	Ciencias Naturales y Formales	Física	24	36	60	21	24	15	60			120
		Matemáticas	24	36	60	21	24	15	60			120
		Química	30	30	60	8	8	4	20			80
	Geología, Geofísica y Minas	Ingeniería Geológica	25	25	50	5	5	5	15			65
		Ingeniería Geofísica	13	17	30	11	13	8	32			62
		Ingeniería de Minas	30	30	60	15	15	10	40			100
	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	18	25	43	13	13	10	36			79
		Ingeniería Sanitaria	6	9	15	5	6	3	14			29
	Ingeniería de Procesos	Ingeniería Metalúrgica	14	21	35	12	14	9	35			70
		Ingeniería Química	20	28	48	17	19	12	48			96
		Ingeniería de Industrias Alimentarias	20	42	62	16	20	6	42			104
Ingeniería de Materiales		14	21	35	12	14	9	35			70	
Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería Ambiental	15	16	31	11	11	10	32			63	
	Ingeniería Electrónica	20	27	47	16	16	15	47			94	
	Ingeniería Industrial	28	28	56	17	22	17	56			112	



Derecho	Derecho	40	40	80	30	30	30	20	80	160
Economía	Economía	36	54	90	32	36	22	22	90	180
Filosofía y Humanidades	Artes con Especialidad de Plásticas	16	30	46	4	4	5	5	13	59
	Artes con Especialidad de Música	16	30	46	3	5	5	5	13	59
Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación	Filosofía	30	30	60	2	2	2	2	6	66
	Literatura y Lingüística	16	24	40	14	16	10	40	40	80
	Psicología	30	44	74	25	30	18	73	73	147
	Relaciones Industriales	64	96	160	28	32	20	80	80	240
	Ciencias de la Comunicación con Especialidad en Periodismo	12	18	30	11	12	7	30	30	60
Ciencias de la Comunicación con Especialidad en Relaciones Públicas	22	33	55	20	22	13	55	55	110	
SUBTOTAL SOCIALES		577	769	1346	378	409	242	1029	40	2535
TOTAL DE VACANTES PROCESO ORDINARIO		1098	1438	2536	723	790	507	2020	110	4786

CUADRO DE VACANTES PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN 2025

Área	Facultad	Programa de Estudios	Primeros Puestos	Traslados Externos	Profesionales	Victimas del terrorismo	Deportistas calificados	Personas con discapacidad	Convenio Andrés Bello	Traslados internos	Egresados COAR	Bachillerato Internacional	Univ. No licenciadas	Total Proceso Extraordinario	Total de Vacantes Ordinario + Extraordinario	
																Traslados Externos
BIOMÉDICAS	Agronomía	Ingeniería Agronómica	4	1	1	1	1	4	1	1	1	0	0	15	155	
	Ciencias Biológicas	Biología	2	2	2	2	3	1	1	1	1	1	0	17	100	
		Ciencias de la Nutrición	5	1	2	2	3	2	1	2	1	4	1	0	22	85
		Ingeniería Pesquera	16	2	2	1	2	2	1	1	2	1	0	1	29	99
	Enfermería	Enfermería	11	2	1	1	2	1	1	1	1	2	0	0	22	92
Medicina	Medicina	16	1	1	1	3	0	1	1	1	0	0	1	25	90	
SUBTOTAL BIOMÉDICAS			54	9	9	7	8	17	6	7	9	2	2	130	621	
ENI	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	7	1	1	1	2	3	1	2	1	1	1	21	130	



UNSA

SECRETARÍA
GENERAL

		150	144	100	83	74	120	100	40	90	126	135	95	80	120	159	150	97	100	54	70	2217	180	50	63	46	48	46	248						
Ciencias Naturales y Formales	Física																																		
	Matemáticas	6	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
Geología, Geofísica y Minas	Química	4	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
	Ingeniería Geológica	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
	Ingeniería Geofísica	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
	Ingeniería de Minas	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	6	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
	Ingeniería Sanitaria	3	0	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
Ingeniería de Procesos	Ingeniería Metalúrgica	8	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			
	Ingeniería Química	6	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Ingeniería de Industrias Alimentarias	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Ingeniería de Materiales	10	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Ingeniería Ambiental	8	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Ingeniería Electrónica	10	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería Industrial	30	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Ingeniería Mecánica	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Ingeniería Eléctrica	5	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Ingeniería de Sistemas	10	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Ciencias de la Computación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SOCIALES	Ingeniería de Telecomunicaciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	SUBTOTAL INGENIERÍAS	140	39	30	22	29	56	21	48	32	17	23	457	2217	180	50	63	46	48	46	248														
	Administración	5	2	1	1	2	3	1	0	0	0	0	15	180																					
	Marketing	2	1	2	1	1	2	0	2	0	0	0	11	50																					
	Banca y Seguros	5	1	2	1	1	1	1	2	0	0	0	14	63																					
	Gestión con Mención en Gestión Pública	2	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	9	46																					
	Gestión con Mención en Gestión de Empresas	2	2	1	1	1	2	1	1	0	0	0	11	48																					
	Gestión con Mención en Gestión de Proyectos	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	9	46																					
	Contabilidad	9	3	2	1	1	9	1	2	0	0	0	28	248																					





	13	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	0	3	25	85
Finanzas																	
Ciencias Contables y Financieras																	
Educación con Especialidad de Ciencias Naturales	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	6	40
Educación con Especialidad de Ciencias Sociales	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	6	40
Educación con Especialidad de Educación Inicial	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	6	40
Educación con Especialidad de Físico Matemática	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	6	40
Educación con Especialidad de Lengua, Literatura, Filosofía y Psicología	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	6	40
Educación con Especialidad de Educación Primaria	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	6	40
Educación con Especialidad de Idiomas (Inglés-Francés)	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	6	40
Educación con Especialidad de Educación Física	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	6	40
Educación con Especialidad de Informática Educativa	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	6	40
Historia	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	65
Sociología	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	111
Trabajo Social	5	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	2	2	0	0	10	113
Antropología	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	66
Turismo y Hotelería	1	0	0	0	1	1	1	1	1	3	0	0	0	0	0	5	120
Derecho	4	1	2	1	2	1	2	1	1	2	0	1	1	1	5	20	180
Economía	8	2	1	1	1	1	1	1	1	8	1	2	0	0	0	24	204
Artes con Especialidad de Plásticas	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	0	0	0	11	70
Artes con Especialidad de Músicas	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	0	0	2	0	11	70
Filosofía	0	2	2	0	3	2	0	2	3	3	2	2	0	0	0	14	80



UNSA

SECRETARÍA
GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	111	178	255	74	124	2947	5785						
Literatura y Lingüística	7	3	3	5	5	7	1	0	0	0	0	0	31
Psicología	5	3	3	5	5	6	1	5	0	0	0	0	31
Relaciones Industriales	4	0	2	0	2	5	0	2	0	0	0	0	15
Ciencias de la Comunicación con Especialidad en Periodismo	2	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	14
Ciencias de la Comunicación con Especialidad en Relaciones Públicas	2	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	14
SUBTOTAL SOCIALES	95	31	32	34	44	80	19	39	17	8	13	38	412
TOTAL DE VACANTES PROCESO EXTRAORDINARIO	289	79	71	63	81	153	46	94	58	27	38	999	5785

MATRIZ DE EVALUACIÓN PROCESO DE ADMISIÓN 2025

Eje temático	Asignatura	Ingenierías	Biomédicas	Sociales
Aptitud Académica	Razonamiento Lógico	04 0.941823000 03.767292	04 0.941823000 03.767292	04 0.941823000 03.767292
	Razonamiento Matemático	04 0.932029300 03.728117	04 0.932029300 03.728117	04 0.932029300 03.728117
	Razonamiento Verbal	04 0.931928000 03.727712	04 0.931928000 03.727712	04 0.931928000 03.727712
	Comprensión Lectora	04 0.944219700 03.776879	04 0.944219700 03.776879	04 0.944219700 03.776879
	Total	16	16	16
Matemática	Álgebra	03 2.498877000 07.496631	02 2.498874000 04.997748	02 2.515400000 05.030800
	Aritmética	03 2.487878000 07.463634	02 2.485474000 04.970948	02 2.484600000 04.969200
	Geometría	03 2.654440000 07.963320	02 2.515652000 05.031304	00 0.000000000 00.000000
	Trigonometría	03 2.358805000 07.076415	00 0.000000000 00.000000	00 0.000000000 00.000000
	Total	12	06	04
Ciencias Sociales	Historia	03 1.698882000 05.096646	04 1.976630000 07.906520	06 2.987445000 17.924670
	Geografía	03 1.634451333 04.903354	04 1.773370000 07.093480	04 3.018832500 12.075330
	Total	06	08	10
Ciencia y Tecnología	Química	05 1.758870000 08.794350	07 1.855400000 12.987800	02 2.245870000 04.491740



Biología	04	1.458500000	05.834000	08	1.901596300	15.212770	02	2.615440000	05.230880
Física	06	1.728608333	10.371650	04	1.699857400	06.799430	02	2.638690000	05.277380
Total		15	25.000000		19	35.000000		06	15.000000
Filosofía	00	0.000000000	00.000000	00	0.000000000	00.000000	03	0.998870000	02.996610
Psicología	03	2.666666650	08.000000	03	2.666666650	08.000000	04	1.008445000	04.033780
Educación Cívica	00	0.000000000	00.000000	00	0.000000000	00.000000	03	0.989870000	02.969610
Total		03	08.000000		03	08.000000		10	10.000000
Lenguaje	04	1.750000000	07.000000	04	1.750000000	07.000000	06	1.498454000	08.990724
Literatura	00	0.000000000	00.000000	00	0.000000000	00.000000	04	1.502319000	06.009276
Total		04	07.000000		04	07.000000		10	15.000000
Lectura	02	1.258700000	02.517400	02	1.258700000	02.517400	02	1.258700000	02.517400
Gramática	02	1.241300000	02.482600	02	1.241300000	02.482600	02	1.241300000	02.482600
Total		04	05.000000		04	05.000000		04	05.000000
TOTAL GENERAL:			100%			100%		60	100





TEMARIO PROPUESTO 2025		
EJE TEMATICO	COMPONENTES	TEMAS
APTITUD ACADEMICA	Razonamiento lógico	<ol style="list-style-type: none"> ESPACIO VISUAL. Series y analogías de figuras. Distribución de gráficas. Análisis de sólidos (perspectivas, composición). Asociación de figuras geométricas. Conteo de rutas. Áreas sombreadas. RAZONAMIENTO LÓGICO. Juegos lógicos (ordenamientos temporales y de información). Problemas de edades. Parentesco. Certezas. PROBLEMAS DE CANTIDAD. Máximos. Mínimos. Problemas de ruedas. Problemas de poleas. Problemas de engranajes. Traslados. Trasvases. Intercambio de fichas, movimientos. SUCESIONES Y ANALOGÍAS NUMÉRICAS. Sucesiones numéricas. Sucesiones alfanuméricas. Analogías.
	Razonamiento matemático	<ol style="list-style-type: none"> RAZONAMIENTO NUMÉRICO. Problemas usando las cuatro operaciones. progresiones aritméticas y geométricas. Criptoaritmética; Planteo y solución de ecuaciones e inecuaciones; edades; fracciones y porcentajes; Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo; Conjuntos y operaciones sobre conjuntos. Factorial de un número; técnicas de conteo: variación, permutación, combinación; probabilidades: simple y condicional. MAGNITUDES PROPORCIONALES. 8.Magnitudes directas e inversas; razones y proporciones; tanto por ciento, mezclas. Reparto proporcional. Media aritmética, geométrica y armónica. Regla de tres: simple (directa e inversa) y compuesta (directa e inversa). OPERADORES. Operadores no binarios. Operadores binarios (utilizando operaciones básicas). Operadores definidos por tablas. TABLAS Y GRÁFICOS ESTADÍSTICOS. Variables cualitativas y cuantitativas; Gráficos estadísticos: gráficos circulares, barras y líneas; Tabla de frecuencias; medidas de tendencia central; medidas de dispersión.
	Comprensión lectora y Razonamiento verbal	<p>COMPRENSIÓN LECTORA</p> <ol style="list-style-type: none"> COMPRENSIÓN DE LECTURA. Definición. Estructura y composición de las palabras. Raíces y prefijos griegos. Raíces y prefijos latinos. Sufijos griegos y latinos. Locuciones latinas. Definición de texto. Estructura interna. Estructura externa. LECTURA Definición de lectura. Proceso lector. Estrategias de lectura: el subrayado y el sumillado. Niveles de comprensión de lectura: literal, inferencial y crítico. Tipos de preguntas: Por su generalidad. Por su particularidad. Preguntas de afirmación. Preguntas de negación. TEXTO Definición. Tipología de textos: texto expositivo, texto narrativo, instructivo, texto argumentativo y transaccional. Otras clasificaciones según su formato: continuo, discontinuo y mixto. Por su contenido: textos científicos y textos humanísticos. Mecanismos de referencia. Los referentes textuales Referencias endofóricas textuales: anáfora, catáfora, elipsis, sustitución léxica. Referencias exofóricas: deixis.; Textos múltiples: Textos Múltiples y Perspectivas Divergentes. Intertextualidad. Contraste de



perspectivas. Construcción del sentido colaborativo.

4. MARCADORES Y CONECTORES LÓGICOS

Definición. Clasificación: Opositivos, Consecutivos, Causales, Condicionales, Aditivos, Bifurcación, Comparativos, Reformulativos, De orden, De finalidad, De énfasis, De evidencia. Casos especiales: porqué / por qué/ porque / por que; conque / con qué / conqué; si no / sino; así mismo / asimismo / a sí mismo; pues. / por cierto, dicho sea de paso, a todo esto, a propósito de; así las cosas, en vista de ello, dicho esto, pues bien / es decir, o sea, esto es, a saber / ahora bien, al contrario, por el contrario, no obstante, sin embargo, con todo, en cambio, empero, a pesar de, eso sí, antes bien. Relación lógica de ideas. Tipos: Causa-consecuencia, ejemplificación, comparación (semejanza-oposición), analogía, cronología, problema-solución. Ejercicios propuestos.

RAZONAMIENTO VERBAL

5. SINONIMIA CONTEXTUAL DENOTATIVA.

Definición, Principios de denotación. Sinonimia directa o absoluta. Sinonimia indirecta o parcial. Estructura del ejercicio. Método de solución. Ejercicios de aplicación.

6. TÉRMINO EXCLUIDO.

Definición. Criterios de exclusión: Idea contenida en otras, causalidad, todo-parte, ejemplo o aplicación específica, jerarquía o intensidad, sinonimia y antonimia, afinidad semántica, género-especie, cogeneridad, relación múltiple, con dos campos léxicos. Método de solución. Estructura del ejercicio. Ejercicios de aplicación.

7. ANALOGÍAS.

Definición. Principios analógicos. Estructura del ejercicio. Formas analógicas: horizontales, verticales. Tipos analógicos: sinonimia, antonimia, parte-todo, conjunto-elemento, característica, intensidad, causalidad, evolución o temporalidad, especie-género, cogeneridad, materia prima-producto elaborado, simbolismo, contigüidad, disciplina o profesional a objeto de estudio, asociados por el lugar, función, sujeto-instrumento, complementariedad, continente-contenido, autor-obra. Método de solución. Ejercicios de aplicación.

8. ORACIONES INCOMPLETAS.

Definición. Tipos de oraciones incompletas: oraciones que implican análisis de categorías gramaticales, oraciones que implican concordancia gramatical, oraciones que implican análisis de lenguaje literario y/o plano connotativo y oraciones que implican conocimientos temáticos. Estructura del ejercicio. Método de solución. Ejercicios de aplicación.

9. SINONIMIA CONTEXTUAL CONNOTATIVA

Definición. Denotación y Connotación. Recursos connotativos: Simil o comparación, metáfora, metonimia, sinécdoque, eufemismo, compuestos pluriverbales, sintagmas frásicos, implicaturas conversacionales, derivación de sociolectos. Estructura del ejercicio. Método de solución. Ejercicios de aplicación.

10. ANTONIMIA CONTEXTUAL CONNOTATIVA.

Definición. Estructura del ejercicio. Método de solución. Ejercicios de aplicación.





		<p>11. INFORMACIÓN ELIMINADA. Definición. Criterios de eliminación. Redundancia. (Explícita. e Implícita.) Contradicción. Impertinencia. Método de solución. Ejercicios de aplicación.</p> <p>12. REORDENAMIENTO TEXTUAL. Definición. Estructura del ejercicio. Modalidades: Palabras, Frases, Oraciones. Criterios (Orden cronológico, Proceso, Causalidad, Clase, Espacio, Científico-académico, Escala de subjetividad.) Problema-solución. Método de solución. Ejercicios de aplicación.</p> <p>13. INCLUSIÓN DE ENUNCIADOS. Definición. Estructura del ejercicio. Criterios: Inclusión tipo introducción, Inclusión tipo desarrollo, Inclusión tipo cierre. Método de solución. Ejercicios de aplicación.</p>
MATEMATICA	Aritmética	<p>1. NÚMEROS NATURALES Y ENTEROS: Divisibilidad. Números primos y compuestos.</p> <p>2. NÚMEROS RACIONALES E IRRACIONALES: Fracciones ordinarias y decimales. Generatriz de una expresión decimal. Números r irracionales y representación decimal.</p> <p>3. POTENCIACIÓN Y RADICACIÓN: Definiciones y propiedades. Cuadrado y cubo perfecto. Raíz cuadrada.</p> <p>4. INTERES SIMPLE: Monto generado a interés simple</p>
	Algebra	<p>1. POLINOMIOS: Operaciones con polinomios. Productos y cocientes notables. Racionalización de expresiones algebraicas. Algoritmo de la división. Radicación. Máximo común divisor MCD, mínimo común múltiplo MCM de polinomios. Raíces de una ecuación polinomial.</p> <p>2. FACTORIZACIÓN: Métodos de factorización: factor común, agrupación de términos, identidades, aspa simple, aspa doble, divisores binómicos y artificios: cambio de variable y quita y pon (o reducción a diferencia de cuadrados).</p> <p>3. MATRICES: operaciones con matrices: Suma, producto por un escalar y producto de matrices. Transpuesta de una matriz. Determinante de una matriz de orden 2x2 y 3x3, propiedades. Inversa de una matriz de orden 2x2 y 3x3.</p> <p>4. SISTEMA DE ECUACIONES E INECUACIONES: Sistemas de ecuaciones lineales con dos y tres variables. Métodos de solución (sustitución, reducción, igualación). Interpretación geométrica. Sistemas de inecuaciones lineales. Interpretación geométrica.</p> <p>5. RELACIONES BINARIAS Y FUNCIONES: Producto cartesiano. Relación binaria.</p> <p>6. FUNCIONES: Función, dominio y rango. Gráficas de funciones. Funciones elementales: constante, lineal, afín, cuadrática, valor absoluto, raíz cuadrada. Dominio de funciones racionales e irracionales. Operaciones con funciones: suma, resta, multiplicación y división. Composición de funciones. Tipos de funciones: inyectiva, suryectiva y biyectiva. Función inversa. Relación gráfica de una función y de su inversa.</p> <p>7. FUNCIÓN EXPONENCIAL Y LOGARÍTMICA: función exponencial y propiedades. Ecuaciones exponenciales. Función logarítmica y propiedades. Ecuaciones logarítmicas.</p>





	<p style="text-align: center;">Geometría</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ÁNGULOS: Definición, clasificación según su medida y de acuerdo a su posición y característica. 2. TRIÁNGULO: Definición y clasificación. Teoremas fundamentales, congruencia de triángulos. 3. PROPORCIONALIDAD: Teorema de Thales. Teorema de Thales aplicado a un triángulo. 4. RELACIONES MÉTRICAS EN UN TRIÁNGULO: Relaciones métricas en un triángulo rectángulo. Teorema de Pitágoras. Relaciones métricas en el triángulo oblicuángulo. Teorema de proyecciones. Teorema de la mediana. Teorema de Herón. 5. POLÍGONOS: Definición y clasificación. Teoremas fundamentales. Cuadriláteros. 6. LA RECTA: Pendiente de una recta. Ángulo entre dos rectas. Definición de la línea recta. Ecuaciones de la recta conociendo un punto y la pendiente. Ecuación de la recta que pasa por dos puntos. Posiciones relativas a dos rectas, rectas paralelas y perpendiculares. Distancia de un punto a una recta. Distancia entre rectas paralelas. Ángulo entre dos rectas. 7. SECCIONES CÓNICAS: Ecuación cartesiana (ordinaria y general) y elementos de la circunferencia, parábola, elipse e hipérbola. 8. GEOMETRÍA DEL ESPACIO: Recta y Plano: posiciones relativas entre rectas y planos en el espacio. Teorema de Thales en el espacio. Ángulos diedros. Poliedros geométricos. Teorema de Euler. Poliedros regulares: prisma y pirámide. Superficies de revolución. Cilindro, cono y esfera.
	<p style="text-align: center;">Trigonometría</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ÁNGULO: sistemas de medida. Fórmulas de conversión de unidades. Razones trigonométricas en un triángulo rectángulo. Razones trigonométricas de ángulos notables de medidas 15°, 30°, 45°, 60° y 75°. Resolución de triángulos rectángulos. Ángulos de elevación y depresión. Razones trigonométricas de otros ángulos. Identidades trigonométricas: recíprocas, por cociente, pitagóricas, Identidades con arcos compuestos: razones trigonométricas de suma y diferencia de arcos; identidades del arco doble, identidades del ángulo mitad. Identidades para la suma y producto de senos y cosenos. 2. RESOLUCIÓN DE TRIÁNGULOS: Ley de senos, ley de cosenos y ley de tangentes. Área de regiones triangulares: conociendo lados, altura, ángulos y semiperímetro. Circunferencia trigonométrica. Cálculo de longitudes de las líneas notables de un triángulo. Área de una región limitada por un polígono. 3. FUNCIONES TRIGONOMÉTRICAS: Funciones trigonométricas de números reales. Dominio, rango y gráfica. Funciones trigonométricas inversas y sus gráficas. Solución de ecuaciones trigonométricas.
<p style="text-align: center;">CIENCIAS SOCIALES</p>	<p style="text-align: center;">Historia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. LA HISTORIA COMO CIENCIA DEL HOMBRE EN EL TIEMPO Conceptos de Historia, fuentes históricas, hechos y procesos históricos, categorías temporales. 2. ORIGEN DE LA HUMANIDAD A LAS CIVILIZACIONES DEL MUNDO CLÁSICO El proceso de hominización, la revolución neolítica, culturas antiguas de oriente, civilizaciones clásicas de occidente: Grecia y Roma.



		<ol style="list-style-type: none">3. PRIMEROS POBLADORES A LOS ESTADOS REGIONALES EN LOS ANDES CENTRALES Poblamiento de América, periodificación de las sociedades prehispánicas de los Andes Centrales, Caral, Chavín, Paracas, Nazca, Moche, Tiwanaku, Wari, Chimú, desarrollos culturales locales Chuquibamba y Churajón.4. INVASIONES BÁRBARAS A LA EXPANSIÓN EUROPEA (S. XV-XVI). Las invasiones bárbaras, el imperio bizantino, la cultura Árabe, el feudalismo, el humanismo, el renacimiento, los grandes descubrimientos geográficos, las expediciones portuguesas, la reforma protestante, la supremacía española del siglo XVI, las razones de la expansión europea.5. ORÍGENES DEL TAHUANTINSUYO A INICIOS DEL VIRREINATO (S. XVI) La formación del Tahuantinsuyo, origen y expansión Inca, la economía de los Incas, la organización de la sociedad andina, la organización política y administrativa, el arte y cultura Inca, la cosmovisión y creencias religiosas. Los españoles en el Tahuantinsuyo, la resistencia andina: los Incas de Vilcabamba, el enfrentamiento entre los conquistadores, las Leyes Nuevas y la creación del Virreinato, la organización del espacio y las consecuencias de la conquista.6. DESARROLLO DEL ABSOLUTISMO (S. XVII-XVIII) A LAS REVOLUCIONES LIBERALES (S. XIX). El antiguo régimen: las monarquías absolutas, el poder hegemónico de Francia, conflictos entre monarquías, la decadencia española, el barroco, el siglo XVIII y la Ilustración, la burguesía en el siglo XVIII, la crisis del antiguo régimen, la revolución industrial, la independencia de los Estados Unidos de América, la revolución francesa, el neoclasicismo.7. ORGANIZACIÓN DEL VIRREINATO (S. XVII) AL SURGIMIENTO DE LA REPÚBLICA PERUANA. El Virreinato del Perú durante el siglo XVII, cambios en la economía del Virreinato, la sociedad colonial, la Iglesia y la evangelización, las reformas borbónicas y el Virreinato del siglo XVIII. la influencia de los criollos en el Virreinato, la rebelión indígena en el Perú, la formación de nuestra identidad nacional, la crisis política de España (1808-1812), conspiraciones y rebeliones en el Virreinato en el Perú, San Martín y la corriente libertadora del sur, la proclamación de la independencia y protectorado, el libertador Simón Bolívar, la consolidación de la independencia: Junín y Ayacucho.8. LA SEGUNDA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL A LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL. La segunda revolución industrial (1870-1914), la expansión del capitalismo, el movimiento obrero, imperialismo y colonialismo, los efectos del imperialismo en el mundo, la paz armada (1890-1914), la Primera Guerra Mundial.9. EL PRIMER MILITARISMO EN EL PERÚ A LA REPÚBLICA ARISTOCRÁTICA. El primer militarismo y el nacimiento del Perú a la vida republicana, la confederación Perú-boliviana, la anarquía militar (1839-1845), la época del guano
--	--	---



		<p>(1840-1866), la prosperidad falaz, los gobiernos de la prosperidad, el pensamiento político en el Perú hasta mediados del siglo XIX, la Guerra con España, la crisis nacional (1866-1876), el gobierno del coronel José Balta, el proyecto civilista, los factores que desencadenaron la Guerra del Pacífico, la Guerra del Pacífico, la ocupación chilena, el fin de la guerra y el Tratado de Ancón, la reconstrucción del Perú y la república Aristocrática, la predominancia del civilismo (1899-1908), el problema obrero en los inicios del siglo XX.</p> <p>10. PERÍODO ENTRE GUERRAS A LA CRISIS ECONÓMICA DE INICIOS DEL SIGLO XXI Crisis de las democracias en el período de Entreguerras (1919-1939), la Gran Depresión 1929, Europa después de la Gran Depresión, el fascismo en Italia, el nazismo en Alemania, las causas de la Segunda Guerra Mundial en Europa, la expansión del conflicto, el holocausto, la organización de la paz, consecuencias de la guerra, la Guerra Fría (1947-1989), la URSS y el bloque oriental en la Guerra Fría, los conflictos en Medio Oriente, la configuración de la Unión Europea, el ascenso de China la nueva potencia mundial, la globalización, nuevos movimientos sociales, tecnología e inteligencia artificial.</p> <p>11. ONCENIO DE LEGUÍA A LA HISTORIA RECIENTE EN EL PERÚ (S. XXI). El Oncenio: aspectos políticos y económicos, El Oncenio: obras públicas y problemas fronterizos, el problema indígena, nuevos partidos políticos y agitación social, la crisis (1930-1933), democracia entre dictaduras (1933-1945), gobierno de José Luis Bustamante y Rivero (1945-1948), populismo y crecimiento económico en el Perú, el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas (1968-1980), Crisis económica del Perú en los años ochenta, movimientos subversivos, el régimen de Alberto Fujimori, la ruptura de las instituciones democráticas la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, el gobierno transitorio de Valentín Paniagua, el gobierno de Alejandro Toledo, el segundo gobierno de Alan García, la democracia en el Perú de inicios del siglo XXI, la política actual del Perú, el gobierno de Ollanta Humala, el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, el gobierno de Martín Vizcarra, caso Odebrecht y sus implicados, los gobiernos transitorios de Manuel Merino y Francisco Sagasti, el gobierno de Pedro Castillo y el actual gobierno de Dina Boluarte.</p>
	<p>Geografía</p>	<p>1. LA GEOGRAFÍA COMO CIENCIA DEL HOMBRE EN EL ESPACIO Conceptos de Geografía, los grandes abordajes científicos de la Geografía, la Geografía y sus principios: localización, distribución, asociación, interacción, evolución, el principio de complejidad y de globalidad territorial. Las entidades espaciales, las categorías espaciales.</p> <p>2. EL ESPACIO GEOGRÁFICO DEL PERÚ El mar peruano, la costa, la sierra y la selva.</p> <p>3. LAS OCHO REGIONES NATURALES ALTITUDINALES DEL PERÚ Chala, Yunga marítima, Quechua, Suni, Puna, Janca o cordillera,</p>





		<p>Yunga fluvial, Rupa Rupa o selva alta y Omagua o selva baja.</p> <ol style="list-style-type: none">4. LAS ECORREGIONES DEL PERÚ Mar frío, mar tropical, desierto del Pacífico, bosque seco ecuatorial, bosque tropical del Pacífico, serranía esteparia, páramo, puna, selva alta, selva baja, sabana de palmeras5. LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS concepto de Áreas naturales protegidas por el Estado, estatus de las Áreas naturales protegidas, categorías de las Áreas naturales protegidas: Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Santuarios Nacionales, Santuarios Históricos, Reservas paisajísticas, Refugios de vida silvestre, Reservas comunales, Bosques de protección, Cotos de caza y Zonas reservadas.6. LAS FRONTERAS DEL PERÚ Y LA INTEGRACIÓN DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL conceptos de bordes, límites, fronteras, territorio y territorialidad, la linealidad y la zonalidad, procesos históricos de delimitación y organización territorial, la demarcación territorial en el Perú, las poblaciones de fronteras en el Perú, las fronteras como espacios de integración, frontera con Brasil, delimitación fronteriza con Ecuador y Colombia, delimitación fronteriza con Bolivia y Chile, soberanía del Perú con el mar y su presencia en la Antártida.7. ESPACIOS GEOGRÁFICOS DEL MUNDO América, Europa, Asia, Oceanía, África y Antártida. Aspecto físico, características demográficas, desarrollo económico y calidad de vida.8. INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS CARTOGRÁFICAS ubicación, coordenadas geográficas, orientación, distancia, escalas cartográficas, descripción, representación, digitalización del espacio geográfico, tipos de mapas, cartogramas, coremas, diatopos, croquis, esquemas gráficos, imágenes, tecnologías digitales.9. PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES contaminación ambiental, pérdida de la biodiversidad, retroceso de los glaciares, explotación forestal, erosión y desertificación de los suelos, debilitamiento de la capa de ozono, incidencia de exposición a los rayos ultravioleta, incremento de enfermedades tropicales.10. PROBLEMÁTICA TERRITORIAL conflictos sociales, fragmentación del territorio, asentamientos humanos vulnerables, condiciones de vida de la población.11. POBLACIÓN Y CALIDAD DE VIDA EN EL PERÚ Evolución histórica de la población peruana, estructura de la población, el problema demográfico, las migraciones internas en el Perú, las migraciones externas, las necesidades de la población, crecimiento económico y desarrollo humano.12. GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Fundamentos teórico conceptuales de la cuenca hidrográfica, la cuenca hidrográfica como unidad territorial multidimensional y multiescalar, la ocupación del
--	--	---





		<p>territorio en la cuenca, regiones hidrográficas del Perú: región hidrográfica del Pacífico, región hidrográfica del Amazonas, región hidrográfica del Titicaca, Cuencas transfronterizas.</p> <p>13. EL ESPACIO GEOGRÁFICO DEL PERÚ Y LOS RECURSOS NATURALES Factores de la oferta natural en el territorio peruano, clasificación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.,</p> <p>14. CAMBIO CLIMÁTICO adaptación y mitigación, estrategias ambientales globales: desarrollo sostenible, la Convención Marco de las Naciones Unidas contra el cambio climático, el Protocolo de Kioto, la Alianza Mundial contra el cambio climático, Acuerdo de París.</p> <p>15. VULNERABILIDAD Y RIESGOS DE DESASTRES en diferentes escalas y dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales. Fenómenos de geodinámica interna: sismos, actividad volcánica, fenómenos producidos por geodinámica externa: climatológicos, peligros inducidos por la actividad humana incendios, explosiones, derrames, contaminación.</p>
<p style="text-align: center;">CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	<p style="text-align: center;">Química</p>	<p>1. LA MATERIA: Definición, clasificación de la materia: sustancias puras: elementos y compuestos, mezclas: homogéneas y heterogéneas, separación de mezclas. Propiedades físicas y químicas de la materia. Estados de la materia. Cambios de la materia.</p> <p>2. EL ÁTOMO: Estructura del atómico; núcleo y envoltura electrónica. Número atómico, número de masa, isotopos, radioactividad. Modelo atómico actual, números cuánticos, configuración electrónica de átomos e iones monoatómicos.</p> <p>3. TABLA PERIÓDICA: Tabla periódica actual. Grupos y Periodos. Propiedades periódicas de los elementos: Metales, no metales y metaloides, radio atómico, radio iónico, energía de ionización, afinidad electrónica, electronegatividad.</p> <p>4. ENLACE QUÍMICO: Clases de enlaces: iónico, covalente; polar no polar, Estructura Lewis. Enlace metálico, propiedades de los metales. Fuerzas intermoleculares.</p> <p>5. COMPUESTOS INORGÁNICOS: Clasificación y nomenclatura de los compuestos químicos inorgánicos. Función oxido: Clasificación. Función hidruro. Función hidróxido. Función ácida: clasificación. Función sales: clasificación.</p> <p>6. REACCIONES QUÍMICAS: Clases de reacciones: combinación, descomposición, desplazamiento simple y doble, reacciones redox. Reacciones en solución acuosa: ecuaciones; molecular, iónica total y neta. Balanceo de ecuaciones redox en medio ácido y medio básico.</p> <p>7. ESTEQUIOMETRIA: El mol, peso atómico, peso molecular, volumen molar, composición porcentual de compuestos químicos. Relaciones estequiométricas de mol y masa con reactivos y productos. Reactivo limitante. Pureza de los reaccionantes. Cálculos estequiométricos.</p> <p>8. LA QUÍMICA ORGÁNICA: Propiedades del átomo de carbono. Integración de la estructura molecular orgánica: Composición, constitución, configuración y conformación.</p>



		<p>9. HIDROCARBUROS: Clasificación. Estructura y nomenclatura de los hidrocarburos alifáticos y aromáticos.</p> <p>10. FUNCIONES OXIGENADAS: Estructura y nomenclatura de; alcoholes, aldehídos, cetonas, ácidos carboxílicos, ésteres.</p> <p>11. FUNCIONES NITROGENADAS: Estructura y nomenclatura de Aminas y amidas.</p>
	<p>Biología</p>	<p>1. EL ORIGEN DE LA VIDA Y EVOLUCIÓN. Biología: Concepto, historia y ramas de la Biología. Teorías del origen de la vida. Niveles de organización de los seres vivos</p> <p>2. SERES VIVOS, DOMINIOS Y REINOS. Seres vivos: Características, clasificación de los seres vivos. Categorías taxonómicas: Carlos Linneo, Robert Whittaker, Carl Woese. Dominio Archaea: Extremófilos. Dominio Eubacteria. Dominio Eukarya: Reino Protista. Reino Fungi, Reino Plantae, Reino Animalia.</p> <p>3. BIOQUÍMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR. Bioquímica: Biomoléculas orgánicas. Glúcido: componentes y clasificación. Lípidos: componentes y clasificación. Proteínas y enzimas: componentes y clasificación. Ácidos nucleicos: componentes y clasificación. Dogma Central de la Biología Molecular. Genómica, Proteómica, metabolómica: aplicaciones actuales.</p> <p>4. CÉLULA Y CICLO CELULA. Concepto de Célula: Tipos y estructura celular: Membrana, Citoplasma y Núcleo. Transporte a través de la membrana. Ciclo celular: Fases.</p> <p>5. HISTOLOGÍA VEGETAL Y ANIMAL. Histología vegetal, clasificación: Tejidos primarios y secundarios. Histología animal, clasificación: Tejido epitelial, Tejido conectivo, Tejido muscular, Tejido nervioso.</p> <p>6. SISTEMA DIGESTIVO Y EXCRETOR. Sistema digestivo humano y animal: estructura y función. Glándulas anexas: Tipos y funciones. Sistema excretor humano y animal: Clases de excreción. Aparato urinario humano y animal. Riñones: Anatomía interna.</p> <p>7. SISTEMA RESPIRATORIO Y CIRCULATORIO. Sistema respiratorio humano y animal: estructura y función. Sistema circulatorio humano y animal: tipos y función. Sistema cardiovascular: Componentes (sangre, corazón, vasos) y funciones.</p> <p>8. SISTEMA ENDOCRINO, NERVIOSO. Sistema endocrino humano y animal: estructura y función de glándulas y hormonas. Sistema nervioso humano y animal: Tipos, estructura y función.</p> <p>9. SISTEMA REPRODUCTOR, Sistema reproductor humano y animal. Estructura, reproducción, Tipos: asexual y sexual, ciclo reproductor femenino o ciclo menstrual. Reproducción en plantas.</p> <p>10. SISTEMA INMUNITARIO Y ENFERMEADES. Sistema Inmune: Definición, tipos, propiedades y Órganos del sistema inmune: Células linfoides y mieloides. Respuesta inmune y líneas de defensa. Inmunidad natural, inmunidad artificial. Vacunas. Enfermedad. Agentes infecciosos, mecanismos de</p>



		<p>infección, fases. Tipos: genéticas, infecciosas, autoinmunes, degenerativas y metabólicas.</p> <p>11. GENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA. Genética: Generalidades. Cromosomas: Estructura, tipos. Leyes de la herencia de Mendel. Tipos de herencia. Determinación del sexo. Herencia ligada al sexo: Daltonismo, hemofilia. Enfermedades cromosómicas: anomalías de número y estructura. Epigenética. Biotecnología animal y vegetal: aplicaciones actuales</p> <p>12. ECOLOGIA, CONSERVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Ecología. Jerarquías, niveles y propiedades emergentes: Organismo, Población, Comunidades, Ecosistemas y Biomas: Clases de biomas. Biodiversidad: Importancia. Conservación ambiental: Importancia, ordenamiento del espacio, conservación de los recursos naturales. Áreas Naturales Protegidas (ANP). Desarrollo sostenible: Concepto y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Deterioro ambiental: cambio climático, efecto invernadero, adelgazamiento de la capa de ozono, desertificación, causas de la pérdida de la biodiversidad.</p>
	<p>Física</p>	<p>1. ANÁLISIS VECTORIAL: Sistemas de coordenadas, cantidades vectoriales y escalares, igualdad, suma, resta y multiplicación de un vector por un escalar, componentes de un vector y vectores unitarios.</p> <p>2. MOVIMIENTO EN UNA DIMENSIÓN: Posición, velocidad y rapidez, movimiento rectilíneo uniforme, movimiento rectilíneo uniformemente variado, objetos en caída libre, diagramas de movimiento en MRU y MRUV.</p> <p>3. MOVIMIENTO EN UN PLANO: Movimiento de proyectil, movimiento circular uniforme, aceleración tangencial y radial, velocidad y aceleración relativa.</p> <p>4. Estática: concepto de fuerza, medición y unidades, Fuerzas Mecánicas, Marcos inerciales, Leyes de Newton, Concepto de masa; Aplicaciones de las Leyes de Newton (Partícula en equilibrio, peso), Fuerzas de fricción.</p> <p>4. DINÁMICA: Aplicación de las leyes de Newton (Partícula bajo una fuerza neta, movimiento circular uniforme).</p> <p>5. POTENCIA, ENERGÍA Y MECÁNICA: Sistemas y entornos, trabajo por una fuerza constante, energía cinética y energía potencial, conservación de la energía y sus diagramas, potencia y eficiencia.</p> <p>6. TEMPERATURA Y DILATACIÓN: Temperatura y la ley cero de la termodinámica, equilibrio térmico, termómetros y sus escalas, Celsius, Fahrenheit, Kelvin y Rankine, Expansión térmica de sólidos y líquidos.</p> <p>7. CALOR: Calor y energía interna, calor específico y calorimetría, calor latente o cambios de fase, primera ley de la termodinámica.</p> <p>8. ELECTROSTÁTICA: Propiedades de las cargas eléctricas, fuerza eléctrica y la ley de Coulomb, campo eléctrico, líneas del campo eléctrico, flujo eléctrico, potencial eléctrico, capacitores, capacitores en serie y paralelo.</p> <p>9. ELECTRODINÁMICA: Corriente eléctrica, resistencia. Ley de Ohm, Circuitos y la Fuerza</p>





		<p>electromotriz, resistencia en serie y paralelo, leyes de Kirchhoff.</p> <p>10. MAGNETISMO: Campo Magnético y Fuerza Magnética, movimiento de una carga en un campo magnético uniforme, campo magnético y la Tierra, flujo magnético; Inducción magnética.</p> <p>11. TEORÍA DE LA RELATIVIDAD: Principio galileano de la relatividad, postulados de la teoría de la relatividad de Albert Einstein, dilatación del tiempo, contracción de la longitud, masa invariante, momentum y energía relativista.</p>
<p>SOCIEDAD, FAMILIA Y CIVICA</p>	<p>Psicología</p>	<p>1. FUNDAMENTOS DE LA PSICOLOGÍA. Definición de psicología, objeto de la psicología, fundamentos de la psicología como ciencia.</p> <p>2. PROYECTO DE VIDA. Pautas para elaborar un proyecto de vida, análisis FODA, estrategias para maximizar fortalezas y abordar debilidades, proyecto de vida colectivo.</p> <p>3. ORIENTACIÓN VOCACIONAL. Aspectos a considerar para realizar una buena orientación vocacional, uso del tiempo, estrategias, la procrastinación.</p> <p>4. HÁBITOS DE ESTUDIO. Las condiciones personales, ambientales, temporales (técnica POMODORO), técnicas.</p> <p>5. BÚSQUEDA DE IDENTIDAD. Búsqueda de identidad, autoconocimiento, autoconcepto, autoestima y competencias sociales. Identidad cultural. Causas de la pérdida de identidad (globalización y migración). Identidad sexual. Vida saludable.</p> <p>6. MOTIVACIÓN Y AFECTIVIDAD HUMANA. Proceso motivacional, ciclo motivacional, tipos de motivación, teorías de las necesidades humanas de Maslow, afectividad humana, la afectividad, características de la afectividad, las emociones, tipos de emociones, manejo de emociones, técnicas de autocontrol emocional (respiración, relajación, visualización, meditación, control del pensamiento o terapia cognitiva). Los sentimientos, diferencias entre emociones y sentimientos.</p> <p>7. INTELIGENCIA EMOCIONAL. Inteligencia emocional: Componentes de la inteligencia emocional, bienestar subjetivo, felicidad y satisfacción con la vida, resiliencia, empatía, asertividad (manejo de conflictos).</p> <p>8. FUNDAMENTOS DE LA PERSONALIDAD El temperamento, definición, bases fisiológicas del temperamento, tipos de temperamento; carácter, definición, factores que influyen en su formación, tipos de carácter, diferencias entre temperamento y carácter. Personalidad, definición, desarrollo de la personalidad, estructura de la personalidad.</p> <p>9. APRENDIZAJE: Criterios del aprendizaje. Teorías cognitivas del aprendizaje (teoría de Jean Piaget, Teoría del aprendizaje significativo, Teoría del aprendizaje por descubrimiento, Teoría del aprendizaje por asociación, Teoría del aprendizaje sociocultural). Estilos y estrategias de aprendizaje. Técnicas para el análisis de contenidos. Metacognición. Aprendizaje autorregulado y cooperativo. Aprendizaje cooperativo: Elementos del aprendizaje cooperativo, procesamiento de la información, percepción, atención, memoria y</p>



		<p>pensamiento creativo. Percepción, características de la percepción. Alteración de la percepción. Atención, tipos de atención, trastornos de la atención. Memoria, tipos de memoria, trastornos de la memoria. Pensamiento, pensamiento creativo. Inteligencia, inteligencias múltiples.</p> <p>10. FACTORES DE PROTECCIÓN. Relación con los padres (tipos de familia, estilos de crianza), interacción con el medio social (medios de comunicación, escuela, barrio, normas de convivencia), relación con amigos.</p> <p>11. FACTORES DE RIESGO. violencia, conductas delictivas y pandillaje, consumo de sustancias psicoactivas, desórdenes alimenticios, conducta sexual de riesgo, enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y deserción escolar y suicidio.</p> <p>12. COMPORTAMIENTO SEXUAL Y SEXUALIDAD SALUDABLE Y REPRODUCTIVA: Etapas en la elección de pareja, comportamiento sexual, salud sexual, salud reproductiva. Características del desarrollo óptimo de un adolescente sexualmente saludable. Amistad, enamoramiento.</p> <p>13. CRECIMIENTO, MADURACIÓN Y DESARROLLO: factores que determinan el desarrollo humano, dimensiones del desarrollo, psicología del desarrollo a través de la vida. Desarrollo prenatal: etapa germinal, etapa embrionaria, etapa fetal. Desarrollo posnatal: el proceso del nacimiento, evaluación del recién nacido, sistema para actuar los reflejos. Etapa del nacimiento a los 2 años: desarrollo físico, motor, cognitivo, emocional y social. Primera infancia (2 a 6 años): desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional. Segunda infancia o niñez intermedia (6 a 12 años): desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional. La adolescencia (de 12 a 20 años): desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional. La juventud, adultez emergente o adultez temprana (de 20 a 40 años): desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional. La madurez o adultez media (de 40 años a 65 años): desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional. Etapa de vejez, senectud o adultez tardía (de 65 años a más): desarrollo físico, motor, cognitivo, socioemocional.</p>
	<p>Filosofía</p>	<p>1. LA FILOSOFÍA. El origen de la filosofía, circunstancias históricas. Diferencias entre filosofía, ciencia y religión. Características del pensar filosófico: Universalidad, profundidad, totalidad, criticidad, constructividad y vitalidad. Los primeros filósofos: La escuela de Mileto. Los pitagóricos. Heráclito y Parménides. Los atomistas. Los métodos filosóficos: La mayéutica, la duda metódica, la fenomenología.</p> <p>2. LÓGICA. La lógica informal ¿Qué son las falacias no formales? Tipos de falacia. Falacias de relevancia: Apelación a la emoción, la pista falsa, el hombre de paja, apelación a la fuerza, argumento contra la persona y conclusión irrelevante; falacias de inducción deficiente: El argumento de la ignorancia, la apelación inapropiada a la autoridad, la causa falsa, Generalización precipitada; falacias de presuposición: Accidente, pregunta compleja y petición de principio; falacias de ambigüedad:</p>





		<p>Equivocación, anfibología, acento, equivocación, y división.</p> <p>3. GNOSEOLOGÍA Y EPISTEMOLOGÍA. ¿Qué es el conocimiento? La posibilidad del conocimiento: Dogmatismo, escepticismo, subjetivismo y relativismo. El pragmatismo, el criticismo. El origen del conocimiento: El racionalismo, el empirismo, el intelectualismo, el apriorismo. La ciencia. Características del conocimiento científico. El método científico. Diversos tipos de ciencia: Las ciencias formales y ciencias experimentales. Los problemas del método experimental. El problema de la inducción, el problema de la verificación. El criterio de falsación.</p> <p>4. FILOSOFÍA POLÍTICA. El poder social en las sociedades primitivas. Origen del poder político. Las legitimaciones del poder político: La legitimidad tradicional, carismática y legal-racional. Hobbes y el contrato social, Locke y el liberalismo. El neocontractualismo: La teoría de Rawls, la teoría de Nozick, la teoría de Habermas.</p> <p>5. LA ÉTICA. Conceptos de ética y moral. Diferencias entre ética y moral. La reflexión ética. El hombre como ser responsable. La moralidad como búsqueda de felicidad: La teoría ética de Aristóteles. La moralidad como cumplimiento del deber: La teoría ética kantiana. Hechos y juicios morales. La argumentación moral. La teoría del desarrollo moral de Kohlberg. Teorías éticas de Peter Singer, de Martha Nussbaum. Las éticas aplicadas: La bioética y sus cuatro principios clásicos: Los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia; la ética ambiental, y sus tres principios: El principio de justicia ambiental, el principio de respeto a la naturaleza, el principio de igualdad entre generaciones; la ética empresarial.</p> <p>6. DILEMAS MORALES ¿Qué son los dilemas morales? Tipos de dilemas morales: Dilemas reales e hipotéticos, dilemas abiertos o de solución y cerrados o de análisis, dilemas completos e incompletos.</p> <p>7. ÉTICA Y CIUDADANÍA. Libertad y autonomía. ¿Qué es la alienación? Ser auténticos. El ideal de buen ciudadano. Principios y valores ciudadanos. Convivencia ciudadana. El bien público. Construyendo la ciudadanía.</p> <p>8. AXIOLOGÍA. ¿Qué son los valores? Tipos de valores. Los valores morales de responsabilidad, respeto, empatía, solidaridad. Los valores sociales, la igualdad y la equidad, la libertad, la tolerancia, la justicia, la justicia restaurativa.</p>
	<p>Cívica</p>	<p>1. DERECHOS HUMANOS. Concepto, pautas básicas y generaciones de los DDHH. Persona humana. 3. Derecho internacional. Carta de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pactos internacionales de derechos humanos. Convención de Derechos humanos. Organismos internacionales de protección de los Derechos humanos. Rol del Estado y de la sociedad. Constitución Política del Perú. Medios de comunicación con derecho de acceso a la información.</p>





		<p>2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Concepto, características, participación ciudadana. Niveles de participación. Mecanismos de participación ciudadana. Mecanismos de control de ciudadano. Otros mecanismos.</p> <p>3. CONVIVENCIA. Problemas de convivencia en el Perú. La delincuencia, el crimen organizado y la corrupción del manejo ambiental. Valores cívicos (La honestidad. La justicia. Responsabilidad. Compromiso social. Solidaridad Social). Conservación y defensa del patrimonio natural. Mecanismos democráticos de resolución de conflictos: negociación, conciliación y mediación. Femicidio. Violencia, crisis y reflexión en el Perú entre 1980-2000: Terrorismo, Origen, Surgimiento, Responsabilidades, Derrota, Secuelas de violencia, Magnitud del conflicto, CVR, PIR, Terrorismo en la actualidad, Periodificación.</p> <p>4. SISTEMA DEMOCRÁTICO. Estructura del Estado peruano, poder legislativo, ejecutivo y judicial. Órganos constitucionales autónomos: Tribunal Constitucional (garantías constitucionales en el Perú). Ministerio Público. Junta Nacional de Justicia. Organismos del Sistema Financiero (Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones. Banco Central de Reserva. SUNAT). Órgano de Defensa de la Nación, Defensoría del Pueblo. Órgano de Control, Contraloría General de la Republica. Sistema Electoral, Jurado Nacional de Elecciones. Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.</p> <p>5. IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD. La Identidad nacional y su importancia, Los símbolos patrios, Héroe Nacionales, patriotismo, regionalismo y discurso chauvinista). Patrimonio Natural y Cultural. Atentados contra el Patrimonio Natural y Cultural.</p> <p>6. FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES. Rol en la seguridad nacional y ciudadana. Sistema Nacional de Gestión de Riesgos e Instituto de Defensa Civil. CENEPRED. Regímenes de excepción. Construyendo nuestra identidad cultural (importancia, elementos y pérdida de identidad cultural). Diversidad lingüística: lenguas indígenas u originarias, problemática y avances en el ámbito nacional.</p>
<p>COMUNICACIÓN</p>	<p>Lenguaje</p>	<p>1. LENGUAJE Y COMUNICACIÓN. Lenguaje y definiciones. Características del lenguaje humano. Funciones del lenguaje. Planos del lenguaje. Variantes lingüísticas. Lenguas y variedad lingüística en el Perú. La comunicación.</p> <p>2. PRAGMATICA DE LA COMUNICACIÓN. Definición. Lingüística del texto. El texto escrito y su proceso de composición. La sílaba.</p> <p>3. ASPECTOS ORTOGRAFICOS. Concurrencia vocálica. El acento y la tilde. Las letras mayúsculas y minúsculas.</p> <p>4. ORTOGRAFIA. Los signos de puntuación. CATEGORIAS GRAMATICALES. Palabras con escritura dudosa. Los determinantes. Los sustantivos.</p>



		<ol style="list-style-type: none"> 5. PRONOMBRES Y ADJETIVOS. El pronombre. El adjetivo. 6. VERBO Y ADVERBIO. El verbo, clasificaciones, criterios morfológicos y flexiones verbales. El adverbio, definición, características y clases. 7. RELACIONANTES – SINTAXIS. La preposición, definición y clases. La conjunción, definición y clases. La sintaxis, definición, clasificación de oraciones. 8. EL SUJETO Y EL PREDICADO. definición y tipos. Elementos y estructura del sujeto. El predicado, definición y elementos. Oración compuesta. 9. CITAS TEXTUALES. Definición y clases. 30. Uso de citas y estilos de citación APA 7. 10. TEXTOS ACADÉMICOS Y TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN GRUPAL. Textos académicos: monografía, ensayo argumentativo, tesis, artículo científico, guion, debate, seminario, coloquio, simposio, panel. 11. OTROS TIPOS DE TEXTOS. Textos administrativos. Lenguaje audiovisual. Lenguaje periodístico. Textos electrónicos científicos.
	<p>Literatura</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. LITERATURA Y EXPRESIONES. La literatura oral. Textos literarios y no literarios. Formas de la expresión literaria: La prosa y el verso. Textos lúdicos. Géneros literarios. Poesía y narrativa. El cuento popular. La narración. La novela y el cuento modernos. La lírica. El teatro. Figuras literarias: imagen, metáfora, epíteto, símil, hipérbaton y otras. 2. LITERATURA UNIVERSAL: La Iliada / Homero. Edipo Rey / Sófocles. El poema de Mío Cid / Anónimo. Lazarillo de Tormes / Anónimo. El Quijote de la Mancha / Miguel de Cervantes. Fuente Ovejuna / Lope de Vega. Werther / Wolfgang Goethe. Rimas y leyendas / Gustavo Adolfo Bécquer. Campos de Castilla / Antonio Machado. Romancero gitano / Federico García Lorca. La metamorfosis / Franz Kafka. El viejo y el mar / Ernest Hemingway. Prosas Profanas / Rubén Darío. Pedro Paramo / Juan Rulfo. Los versos del capitán / Pablo Neruda. Crónica de una muerte anunciada / Gabriel García Márquez. El túnel / Ernesto Sábato. Premios Nobel de los últimos años: Mo Yan, José Saramago, Gunter Grass, Imre Kertesz, Octavio Paz. 3. LITERATURA PERUANA: Mito de Inkari. Dioses y hombres de Huarochiri. Crónicas. Comentarios reales de los incas/ Inca Garcilaso de la Vega. Nueva Crónica y Buen Gobierno. / Guamán Poma de Ayala. Ollantay / Anónimo. Tradiciones peruanas / Ricardo Palma. Los hijos del sol / Abraham Valdelomar. Simbólicas / José María Eguren. Los Heraldos Negros / César Vallejo. El proceso de la literatura / José Carlos Mariátegui. El mundo es ancho y ajeno / Ciro Alegría. Yawar Fiesta / José María Arguedas. El río / Javier Heraud. La casa de cartón / Martín Adán. Conversación en La Catedral / Mario Vargas Llosa. Crónica de San Gabriel / Julio Ramón Ribeyro. Ese puerto existe / Blanca Varela. 4. Literatura Regional: Ventura Travada, Mariano Melgar, Flora Tristán. María Nieves y Bustamante, Jorge Polar, Gastón Aguirre Morales, Cesar Atahualpa Rodríguez, Alberto Guillen. Percy Gibson, Alberto Hidalgo, Edmundo de los Ríos Guillermo Mercado, José Ruiz Rosas.



IDIOMA EXTRANJERO	Inglés	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expresiones sociales (Saludos y despedidas). Brinda información personal y de su entorno 2. Expresa fechas, horas, cifras. Tiempo presente. 3. Vocabularios de familia, partes del cuerpo, vestimenta, nacionalidad, profesiones y deportes 4. Vocabularios de alimentos, objetos, lugares, cantidades, colores y contenedores. 5. Números cardinales y ordinales 6. Tiempo pasado 7. Descripciones básicas (personas, objetos, lugares, etc.). Actividades de tiempo libre 8. Tiempo futuro 9. Artículos. Sustantivos 10. Pronombres. Adjetivos 11. Adverbios. Preposiciones 12. Conectores. Preguntas 13. Tipos de oraciones. Completar oraciones 14. Sinonimia y antonimia. Encuentra términos excluidos 15. Reordenar lecturas
------------------------------	---------------	---

3. PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO DE LA UNSA - CEPRUNSA 2025:

OFICIO N° 0384-2024-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, por el cual, en atención al **Oficio N° 0668-2024-DA-VR.AC.-UNSA** de la Dirección de Admisión; y, al **Oficio N° 218-2024-CEPRUNSA-DA-VR.AC.** del Centro de Estudios Preuniversitario – CEPRUNSA; **solicita la aprobación del Plan de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitario de la UNSA - CEPRUNSA 2025;** el mismo que tiene como objetivo general, desarrollar y fortalecer competencias académicas básicas en los estudiantes del CEPRUNSA que les permita acceder a una carrera profesional en la UNSA.

Sin embargo, mediante **OFICIO N° 0405-2024-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, en atención al **Oficio N° 0674-2024-DA-VR.AC.-UNSA** de la Dirección de Admisión: **1) Remite la MODIFICACIÓN del Plan de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitario de la UNSA - CEPRUNSA 2025;** y, **2) Solicita dejar sin efecto el Oficio N° 0384-2024-VR.AC. y Oficio N° 0668-2024-DA-VR.AC. -UNSA.**

Finalmente, con **OFICIO N° 0407-2024-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico; en atención al **Oficio N° 0677-2024-DA-VR.AC.-UNSA** de la Dirección de Admisión; y, al **Oficio N° 224-2024-CEPRUNSA-DA-VR.AC.** del Centro de Estudios Preuniversitario – CEPRUNSA; remite el **FE DE ERRATAS** del referido Plan, según el siguiente detalle:

Las secciones que requerirían corrección son:

Página 9: En el párrafo del ítem 3.4.5 Evaluación:

DICE: Para la evaluación de la I Fase, el Ciclo Quintos y la II Fase, se considera necesario llevar adelante dos evaluaciones, una primera al culminar la sexta semana y otra segunda al finalizar las doce semanas, las cuáles serán de manera presencial, bajo la planificación, dirección, ejecución y evaluación de la Dirección de Admisión (Tabla 5).

DEBE DECIR: Para la evaluación de la I Fase, el Ciclo Quintos y la II Fase, se considera necesario llevar adelante dos evaluaciones, una primera al culminar la quinta semana y otra segunda al finalizar las diez semanas, las cuáles serán de manera presencial, bajo la planificación, dirección, ejecución y evaluación de la Dirección de Admisión (Tabla 5).





Página 9, debajo de la Tabla 5 (Peso porcentual por examen de los Procesos de CEPRUNSA 2025:

DICE:

Para las Facultades y Escuelas de Arquitectura, Medicina, Enfermería, Industrias Alimentarias, Artes, Psicología, Educación, Relaciones Públicas y Periodismo, Ciencias de la Comunicación, Economía y Derecho, se tiene la Evaluación de Aptitud Vocacional, las cuales exclusivamente para ellas y tiene un peso porcentual de acuerdo con el reglamento. Además, la evaluación de aptitud vocacional será incluida en la primera evaluación.

Se debe retirar del documento al no considerarse evaluación de perfil vocacional para los procesos de admisión 2025.

4. REGLAMENTO GENERAL DE LAS UNIDADES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD:

OFICIO N° 0343-2024-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, por el que, remite para aprobación, el **REGLAMENTO GENERAL DE LAS UNIDADES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD**, elaborado por la **Comisión Especial de Segundas Especialidades**, conformada con Resolución Vicerrectoral N° 202-2022-VR.AC. del 15 de junio de 2022, presidida por el **Dr. Alberto Guillermo Indacochea Mostajo** de la Facultad de Derecho; e integrada por, el Dr. Luis Alberto Arrieta Muñoz Najar de la Facultad de Economía; el Ing. Valerio Edgar Salas Valverde de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; el Dr. José Carlos Linares Bernedo de la Facultad de Administración; y, la Dra. Ana Margoth Rivera Portugal de la Facultad de Ciencias Biológicas; **en coordinación con la Unidad de Modernización**; el mismo que tiene como **objetivos**: Normar la organización y funcionamiento de las Unidades de Segunda Especialidad Profesional; y, establecer los lineamientos del proceso de admisión, matrícula y régimen de estudios de los estudiantes de los programas de Segunda Especialidad Profesional de la UNSA; y, por **finalidad**: Contribuir a la formación de profesionales especializados de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO:

- El **Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray**, Decano de la Facultad de Medicina, indicó que el nombre del Reglamento es "REGLAMENTO GENERAL DE LAS UNIDADES DE SEGUNDA ESPECIALIDAD" y no como se considera en el Estatuto Universitario vigente, respecto a las UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD Y FORMACIÓN CONTINUA, por lo que, el nombre debió ser "Reglamento General de las Unidades de Segunda Especialidad y Formación Continua" y que de la revisión del contenido de dicho reglamento, tampoco contiene absolutamente nada de formación continua, y no se debería quitar esa atribución. Asimismo, respecto al Artículo 9° que señala que el Director de la Unidad de Segunda Especialidad, es un servidor público directivo superior, SPDS, responsable de la coordinación, ejecución, implementación e integración de las actividades de Segunda Especialidad, esas características tampoco son coherentes con lo que dice el Estatuto, ya que el Artículo 57° del mismo, indica que este debe ser un profesor principal, etc., o sea tampoco cumple con lo que está en el Estatuto; de otro lado, refiere que también se va a ver en el Reglamento de Admisión, en todas las partes, en el Artículo 20°, se habla de la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, que evaluará y calificará los expedientes para validar la postulación, la OTI, es una unidad orgánica dependiente, y considera que quien debería de validar, sería la Dirección de Admisión, la Comisión de Procesos de Selección



o el Vicerrectorado Académico, pero no la OTI; finalmente, respecto a las Disposiciones Transitorias, en lo que señala que *“Residentado Médico se rige por sus propias normas por ser una modalidad académica de capacitación de posgrado”*, aclara que no es de posgrado, sino de pos título, porque uno puede tener maestría o doctorado, pero no me permite hacer una segunda especialidad; por lo demás, no le encuentra mayores observaciones.

- El **Dr. Henry Polanco Cornejo**, Vicerrector de Investigación, coincide con las observaciones del Mg. Ballón, y además observa que los artículos 14º y 15º no están muy claros, respecto a quienes son los responsables de la admisión, o es la comisión supervisora o es la Dirección de Admisión, que ahí debería clarificarse y también para el Reglamento de Admisión, debería definirse bien las funciones de la Comisión de Procesos de Admisión, la Comisión Supervisora y la Dirección de Admisión, para que no haya confusión en quién califica, quién valida, quién entrega los resultados, etc., porque se da a entender que es responsabilidad de los dos; sin embargo, normalmente la responsable de todo el Proceso de Admisión es la Comisión de Admisión hasta la entrega de resultados y la Dirección de Admisión, es el apoyo logístico, operativo, de apoyo para la Comisión de Procesos de Selección. De otro lado, menciona que en el Artículo 22º, donde está la distribución de los puntajes que dice prueba escrita 50% y curriculum vitae no documentado 20%, considera que el curriculum vitae debe ser documentado y que es lo que mayormente se va a evaluar el CV, por ser una segunda especialidad y respecto a la entrevista personal plantean que sea a cargo de una comisión de cada facultad designada por el decano correspondiente, y que en dicho supuesto también tendría que darse funciones específicas de esta comisión.
- El **Dr. Jorge Rolando Paredes Rondón**, Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales, respecto al Artículo 22º, sugeriría que todo pase a cargo de la Comisión de Procesos de Selección, que esta comisión asuma todo para que entregue a las facultades hasta que los alumnos se matriculen; y respecto al porcentaje establecido, señala que efectivamente se le estaría dando más peso a la entrevista personal, por lo que ahí señala se debe hacer un reajuste.
- El **Dr. Juan Luna Carpio**, Decano de la Facultad de Administración, señala que su observación a esta propuesta de Reglamento, mayormente es principista, de acuerdo a la ley, puesto que no se debe olvidar que las facultades tienen también autonomía, y se quiere iniciar un proceso de descentralización, no de centralización; asimismo, que en este reglamento en lo que se refiere al proceso de admisión realmente se está centralizando y se está cayendo en una situación bastante burocrática, si se sabe que cada Facultad tiene sus mecanismos de hacer la promoción y hasta la fecha de poder realizar los periodos de concurso de acuerdo a su realidad, solamente respecto a lo que es postgrado la Escuela de Posgrado tiene autonomía, para la inscripción, organización, implementación, etc., refiriendo que lo mismo sucede con lo que es pregrado que respecto a las Facultades, está en el Estatuto en la Ley; pero en estos casos, de Segunda Especialidad y Formación Continua, eso obedece a las necesidades de cada Facultad; por lo que, considera que cada Facultad debe organizarse dando cuenta necesariamente al Vicerrectorado Académico, añade que se debe crear procesos dinámicos, procesos en los cuales también la Facultad asuma funciones que no sea una oficina más, porque con dicho Reglamento se le está quitando todas las atribuciones, pues todo el proceso de selección de segundas especialidades, se centraliza como si fuera un pregrado; en ese sentido, reitera que se debe dejar a cada Facultad, la forma de establecer sus



cronogramas, sus fechas, etc., porque ellos conocen el mercado, y resaltar que la segundas especialidades son autofinanciadas, y que ello permite competir con otras universidades, con otra segunda especialidad de carácter privado, para lo cual, no se cuenta mecanismos para tomar decisiones en momentos oportunos, favoreciendo a entidades privadas, agregando que no es posible homogenizar los procesos para segundas especialidades, lo que es diferente para pregrado y posgrado. Espera se tome en cuenta sus aportes o que en todo caso una comisión de decanos pueda participar en la propuesta final.

- El **Dr. Henry Polanco Cornejo**, Vicerrector de Investigación, manifiesta que el Reglamento es producto de todas las situaciones que vive cada Facultad en lo que respecta a las Segundas Especialidades, cree que primero se debe organizar bien y posteriormente se evaluará los tipos de programas, las convocatorias, etc., como se ha señalado en esta sesión.
- El **Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz**, Vicerrector Académico, en la misma línea del Dr. Polanco, refiere que les ha tocado gestionar en aras de la regularización los diversos problemas que se han generado en las segundas especialidades, y deben hacerlo en forma responsable, que se han convocado varias segundas especialidades que no tienen pronunciamiento del Consejo Universitario, que luego ha merecido resoluciones en términos de regularización; que los recursos los cobraban terceras personas, y que hasta ahora se tiene problemas con 4 programas que se han realizado en provincia, donde el ingreso no está en la universidad, sino en los bolsillos de terceras personas, lo cual se está regularizando. Asimismo, respecto a lo que señaló el Mg. Ballón, se ha trabajado lo que es Segundas Especialidades pero falta la segunda parte, que se refiere a la formación continua, que considera se debe comenzar a determinar, porque probablemente la formación continua no solo tenga que ver con cursos o diplomados que no solo están en pregrado sino en posgrado; asimismo, refiere que este programa pos título tiene que verse con mucha responsabilidad y ordenarse como corresponde, articularlo y disponer su funcionamiento, porque incluso hay segundas especialidades que ya tienen sus convocatorias listas, con su preinscripción y no pueden convocarlas. Menciona que quien toma el examen, es la Dirección de Admisión, a través de su comisión, y la Facultad si puede tener participación, porque ahí ingresan los expedientes, así como en cuanto a la entrevista, por ejemplo.
- El **Mg. Jorge Ballón**, en relación al Artículo 22º, refiere que con la experiencia que se ha tenido en los exámenes de admisión, cuando se pone "entrevista personal", uno pregunta lo que le parece, y que no tienen entrevistas estructuradas, siendo que ese 30% termina siendo gravitante para que pueda ingresar una persona y va a depender de quién entreviste, y para el decano, una entrevista tendría que tener validez si es para descalificar a alguien, así por ejemplo, artes, tendrá que tener determinado tipo de aptitudes y esa entrevista debería ser descalificatoria, pero en la Segunda Especialidad, que más va a dar la entrevista; por lo que, solicita que en estos procesos solo haya prueba escrita y currículum vitae documentado, que es totalmente objetivo, porque la entrevista ni lo va a calificar, ni lo va a descalificar, y por otro lado, menciona que se debe recordar que todos ellos son profesionales, totalmente diferente a lo que es pregrado, entonces señala que se debe tener mucho cuidado tanto en el presente reglamento como en el otro cuando se habla de entrevista personal, que puede favorecer o hundir a un alumno.



- La **Dra. Betsy Carol Cisneros Chávez**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, manifiesta que su observación va en el sentido que la Dirección de Servicios Académicos, a la fecha tiene muchos problemas con las segundas especialidades, se han visto casos en los que los postulantes que han estudiado no tienen título profesional, que es el primer requisito que se debe tener para poder ingresar a estudiar la segunda especialidad; asimismo, que hay estudiantes cuyo proceso de admisión se da a posteriori de que los alumnos ya están estudiando la primera asignatura de la segunda especialidad, y luego comunican a Admisión y a la Dirección de Servicios Académicos para que le generen su vida académica en la segunda especialidad, cuando ya tienen asignaturas anteriores, entre otros. Finalmente, indica que lo que se quiere con este reglamento, como dice el señor rector, es normar el procedimiento para evitar todos estos problemas, y evitar perjudicar a los estudiantes, así como denuncias, etc.
- El **Dr. Orlando Fredi Angulo Salas**, Director de la Escuela de Posgrado aduce que en este reglamento también faltaría establecer los montos de pago que se van a efectuar o cobrar por cada concepto de esta segunda especialidad, porque refiere que en posgrado existían variedad de costos, por ello considera importante estandarizar ello en cuanto a las Segundas Especialidades; de otro lado, indica que se está proponiendo que éstas se puedan llevar en la modalidad de semi presencial o a distancia, y que en este caso, cree que se debe hacer un esfuerzo de gestión para adquirir más equipos informáticos que soporten la grabación de las clases de los cursos que se den a distancia tanto de pregrado, segunda especialidad y formación continua, como en posgrado, y dotar para ello, ya que considera se tiene dicha debilidad; finalmente, menciona que como posgrado están comprometidos a conservar las condiciones básicas de calidad, y que espera se pueda ver ello a nivel de la Dirección General de Administración y demás dependencias que correspondan.
- El **Dr. Jorge Paredes**, solicita que además se agregue en el Reglamento un plazo máximo de 10 días para que a los alumnos sean graduados, obviamente previo cumplimiento de los requisitos.
- La **Dra. Jesús Felicitas Juliano Ramos**, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, indica que sería bueno precisar el Artículo 33º respecto a las formas de evaluación dado que, para pregrado, desde el año 2017, se ha establecido la nota mínima de 14, y en el caso de las segundas especialidades ponen nota mínima 13, entonces no puede haber una incoherencia en ello. También, menciona que se debería considerar en este reglamento las modalidades de estudio, presencial, semi presencial y a distancia y para cada caso hacer un reglamento distinto, considerando que deben tener características diferentes, ello a fin de ver la infraestructura, los sistemas informáticos, etc. Finalmente, que debería establecerse las formas de graduación de las segundas especialidades de forma clara.
- El **Mg. Jorge Ballón**, solicita se aclare un punto que se ha señalado en los Reglamentos enviados, por ejemplo, en el de Segunda Especialidad, la finalidad es conseguir buenos especialistas y profesionales que tengan una segunda especialidad, y no captar recursos económicos, porque si así fuera, entonces todos obtendrían segundas sub especialidades, y ello considera parte del desorden actual. Igualmente respecto al CEPRUNSA observa que se señala "Plan de Funcionamiento", pero más parece un Proyecto de Inversión, porque todos los cuadros que están allí, son de costos e ingresos, incluso en los objetivos figura que un objetivo es captar recursos; por lo que,





considera que si uno de los objetivos es que los alumnos ingresen, qué tendría que ver el dinero y en relación a ello desea que el Sr. Rector y los señores Vicerrectores, soliciten al CEPRUNSA presente un informe en relación a los antecedentes académicos que tienen, por ejemplo, respecto a los postulantes del CEPRUNSA y sus puntajes obtenidos en su totalidad, debiendo compararse con los de los exámenes ordinarios, porque cree que si no va a resultar que las notas del CEPRUNSA son más bajas que las del examen ordinario; por lo que, sugiere se realice un análisis de dichos recursos, ya que si bien se ganan los mismos, tampoco se puede desprestigiar a la universidad; finalmente, refiere que en el Proceso de Admisión de la universidad se considere ello y que se decida, si se trata de obtener recursos entonces se haga proyectos de inversión, con lo cual, el interés o el impacto de la Universidad, ya no será social, sino será financiero.

- Finalmente, el **Dr. Jorge Paredes**, solicita que en el Plan de Funcionamiento de CEPRUNSA, se considere un elemento más e informar cuántos alumnos egresan en cada Escuela, después de lo que se ha captado en recursos.

Se acordó: 1) Aprobar únicamente el **Cronograma del Proceso de Admisión 2025** a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025

EXAMEN CEPRUNSA I FASE 2025		
Inscripciones	Lunes 13 de mayo de 2024	Martes 28 de mayo de 2024
Inicio de clases	Lunes 03 de junio de 2024	
Primera evaluación de conocimientos	Domingo 07 de julio de 2024	
Segunda evaluación de conocimientos	Domingo 11 de agosto de 2024	
EXAMEN ORDINARIO I FASE 2025		
Inscripciones	Lunes 29 de julio de 2024	Martes 13 de agosto de 2024
Evaluación de conocimientos	Domingo 25 de agosto de 2024	
EXAMEN CEPRUNSA CICLO QUINTOS 2025		
Inscripciones	Lunes 12 de agosto de 2024	Martes 27 de agosto de 2024
Inicio de clases	Lunes 02 de setiembre de 2024	
Primera evaluación de conocimientos	Domingo 06 de octubre de 2024	



Segunda evaluación de conocimientos	Domingo 10 de noviembre de 2024	
EXAMEN CEPRUNSA II FASE 2025		
Inscripciones	Lunes 28 de octubre de 2024	Martes 12 de noviembre de 2024
Inicio de clases	Lunes 18 de noviembre de 2024	
Primera evaluación de conocimientos	Domingo 22 de diciembre de 2024	
Segunda evaluación de conocimientos	Domingo 26 de enero de 2025	
EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025		
Inscripciones	Lunes 13 de enero de 2025	Martes 28 de enero de 2025
Inicio de clases	Lunes 03 de febrero de 2025	
Evaluación de aptitud académica	Domingo 23 de febrero de 2025	
Reasignación de vacantes	Miércoles 26 de febrero de 2025	
EXAMEN ORDINARIO II FASE 2025		
Inscripciones	Lunes 10 de febrero de 2025	Martes 25 de febrero de 2025
Evaluación de conocimientos	Domingo 09 de marzo de 2025	
EXAMEN ORDINARIO FILIALES 2025		
Inscripciones	Lunes 17 de febrero de 2025	Miércoles 12 de marzo de 2025
Evaluación de conocimientos (Mollendo, Camaná y El Pedregal)	Sábado 15 de marzo de 2025	

2) En relación al Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025, se dispone que quedará pendiente de aprobación, y que los señores Decanos se reúnan con la Comisión de Procesos de Selección de la UNSA, conformada mediante Resolución Rectoral N° 0458-2024, para determinar el número de vacantes de cada programa profesional, según la realidad de cada Facultad (infraestructura, docentes, etc.), conforme corresponda; 3) Respecto a la Matriz de Evaluación, y Temario para el Proceso de Admisión 2025; así como, al Reglamento - Proceso de Admisión a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Versión 03) y al Plan de Funcionamiento del Centro de Estudios Preuniversitario de la UNSA - CEPRUNSA 2025, se dispone que también quedarán pendientes de aprobación considerando que los mismos ha tenido varias modificaciones, encargándose al Vicerrectorado Académico en coordinación con la Comisión de Procesos de Selección de la UNSA, Comisión del Centro Pre Universitario de la UNSA – CEPRUNSA, Dirección de Admisión,





y demás que correspondan, la reformulación de dichos documentos, considerando las observaciones señaladas precedentemente, de corresponder; **4)** Sobre el Reglamento General de las Unidades de Segunda Especialidad, se encarga al Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, reunirse con la Comisión Especial de Segundas Especialidades, conformada con Resolución Vicerrectoral N° 202-2022-VR.AC. para que subsane las observaciones señaladas precedentemente por los miembros de Consejo Universitario; **5)** Encargar al Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, Vicerrector Académico, presentar la versión final de los documentos detallados en los puntos anteriores, de ser el caso, a fin de tratarlo en la sesión ordinaria del 17 de mayo de 2024; para lo cual, se encarga a Secretaría General, remitir al Vicerrectorado Académico, Comisiones en mención y Director de Admisión, dichas observaciones y/o aportes, para el cumplimiento de lo dispuesto mediante el presente acuerdo.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Unidad de Secretaría Administrativa
Secretaría General

